



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.municipalidadcde.gov.py](http://www.municipalidadcde.gov.py)

## RESOLUCION N° 3011 /I.M.

POR LA CUAL SE DISPONE LA ASIGNACION DE BONIFICACIONES AL FUNCIONARIO LIC. OSCAR ODON MENDOZA MARTINEZ, COORDINADOR INTERINO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 05 de abril del 2017.-

VISTO: El Memorando N°. 311/ de fecha 31/03/17 a través del cual la Coordinadora de la UOC-MCDE. Abog. Lourdes Oberladstatter solicitando igualmente el pago de la bonificación correspondiente al cargo de Director de la UOC al funcionario Lic. OSCAR ODON MENDOZA MARTINEZ quien desempeñará el cargo de Coordinador Interino de Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad durante el permiso por maternidad otorgado a la titular de dicha Unidad; y

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Ciudad del Este para el Ejercicio Fiscal para el año 2017 se ha presupuestado dicho rubro, autorizándose a la Intendencia Municipal el uso del Objeto de Gastos 133 30 001- *Bonificaciones y Gratificación;*

Que, en estas condiciones y por las consideraciones legales y de orden administrativo, precautelando los intereses de la institución comunal a través de la eficacia funcional, la Intendencia Municipal considera conveniente disponer la asignación de bonificaciones al Lic. Oscar Odón Mendoza Martínez durante el periodo de permiso de la Abog. Lourdes Oberladstatter; POR TANTO:

### LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

- Art. 1°.- DISPONER la asignación de bonificaciones al funcionario Lic. OSCAR ODON MENDOZA MARTINEZ, con Código N°. 3350, durante el ejercicio del cargo de Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad los meses de abril, mayo y junio del año en curso, por el monto mensual de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-
- Art. 2°.- DISPONER la suspensión del pago de bonificación a la Abog. Lourdes Oberladstatter, titular del cargo de Coordinador de la Unidad Operativa de Coordinación, quien se encuentra en usufructo de permiso por maternidad.
- Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos de la institución la realización de las providencias administrativas, legales y contables pertinentes con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-
- Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS  
Secretario General



LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal